

## FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

**Día**  **Mes**  **Año**  **Programa**

## INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE



**Nombre Completo**  **Fecha de nacimiento**  **Edad**

**Documento de Identidad**  **Género**  **EPS**

C.C.  T.I.  C.E.   F.  M.

**Correo Electrónico**  **Celular**  **Telefono Fijo**

**Dirección del domicilio actual**

**Nombre del Colegio**  **Jornada**    

## INFORMACIÓN DEL ACUDIENTE

**Nombre Completo**  **Documento de Identidad**

C.C.

**Nombre de la Empresa / Ocupación**  **Cargo y/o Profesión**

Empleado  Independiente

**Correo Electrónico**  **Celular**

**Referencia Personal (Nombre Completo)**  **Celular**

## PROCESO DE PAGO

**Costo del Programa**   Contado  Solicitud de Crédito

**Medios de Pago**



**Requisitos para legalización de Matrícula**

- Formulario de Inscripción diligenciado
- Fotocopia de Documento de Identidad del estudiante
- Fotocopia de Documento de Identidad del acudiente
- Solicitud de Crédito, diligenciada (Formulario No. 2)

**Cuenta de ahorros N° 20775800997 en Bancolombia a nombre de la Fundación CEA con número de referencia 830086326.**  
**Enviar el comprobante de pago al correo electrónico: [admonfuncea@gmail.com](mailto:admonfuncea@gmail.com) y/o al WhatsApp 312 377 0036**

## NORMAS ACADÉMICAS, DISCIPLINARIAS Y FINANCIERAS DE LA FUNDACIÓN CIRCULO DE EXCELENCIA ACADÉMICA CEA.

1. Para adquirir la calidad de ESTUDIANTE en la Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA, el aspirante debe: a) Diligenciar el Formato de Matrícula, el cual debe contener datos completos, actualizados y veraces. b) Realizar el pago de la Matrícula, cuando la matrícula sea financiada se deberá firmar el pagaré y entregar la documentación requerida del codeudor. Si la matrícula es financiada, se debe pagar la totalidad de la deuda así el estudiante no asista o no termine el programa, sin que ello implique aplazamiento o reserva del cupo. La matrícula es de carácter intransferible. c) Entregar y/o enviar el Formato de Matrícula diligenciado, junto con el comprobante de pago y demás documentación establecida en el Instructivo de Matrícula. Parágrafo 1. Los programas ofrecidos por la Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA con Nit 830086326 hacen parte de la Educación Informal, por lo tanto, no conducen a un título, y se rigen por el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional. Parágrafo 2. En el Campus Virtual [www.funcea.edu.co](http://www.funcea.edu.co) se publica el procedimiento para realizar la inscripción al examen de Admisión de la Universidad Nacional y/o del ICFES-Saber 11<sup>o</sup>; por ello ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE O ACUDIENTE realizar la inscripción dentro de las fechas establecidas por dichas instituciones. EN EL VALOR DE LA MATRÍCULA NO ESTÁ INCLUIDO EL VALOR DE INSCRIPCIÓN A DICHOS EXÁMENES. Somos una empresa de educación privada e independiente de la Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, Universidad de Cartagena y demás instituciones de educación en el país (Colombia) e ICDFES, y no tiene relación alguna con las decisiones que estas últimas tomen. Si dichas entidades modifican sus calendarios de exámenes, y/o no realizan apertura de admisiones en alguna o todas las carreras, y/o no realizan el examen para el periodo matriculado, no habrá devolución del dinero cancelado por matrícula ni aplazamiento para otro periodo o programa. En caso de adelantarse la fecha del examen, se complementará el tiempo faltante con tutorías y seminarios en horario extra-clase. En el caso de postergarse, el curso terminará en la fecha establecida y se ofrecerán tutorías una semana previa a la nueva fecha del examen. Los programas PreUniversitario, PrelCFES Saber 11<sup>o</sup> e Integrados. Parágrafo 3. Devolución del dinero: De acuerdo al Estatuto del Consumidor (artículo 47 de la Ley 1480 del 2011), la solicitud de devolución del dinero se puede hacer máximo cinco (5) días hábiles después de haber realizado la matrícula. Se hará devolución de dinero cuando un cupo no esté completo con mínimo 10 estudiantes. Para lo cual se debe diligenciar el formato establecido y la devolución se realizará en máximo treinta (30) días calendario. Después de pasados los cinco (5) días hábiles), NO habrá devolución de dinero por retiro del estudiante, sin importar la causa, así el estudiante no asista ni participe en ninguna actividad. Tampoco se realizará devolución del dinero si el estudiante pierde su calidad de estudiante de acuerdo con uno o más de los numerales de las presentes Normas Académicas, Disciplinarias y Financieras. Los estudiantes que deciden no volver a estar en clases o se retiran, no tienen derecho a devolución del dinero, ni aplazamiento 5. Cambio de programa: La solicitud de cambio de programa se puede realizar máximo tres (3) días hábiles antes del inicio de actividades del programa matriculado, siempre y cuando no se haya entregado o enviado el texto de estudio, sin importar la fecha de matrícula, y únicamente a programas que inicien en el mismo periodo matriculado, diligenciando el formato establecido, la respuesta se dará en cinco (5) días hábiles. A partir de esta fecha NO se realizará cambio de programa, sin importar la causa. La solicitud está sujeta a disponibilidad de cupos y requiere previo estudio por parte de la institución. Se debe cancelar el excedente respecto al valor de la matrícula del programa de cambio que esté vigente al momento de solicitar el cambio. En ningún caso hay devolución de dinero por cambio de programa y si ya se entregó o envió el texto de estudio, debe cancelar el valor del mismo. No se realizan cambios a programas que inicien en una fecha posterior al programa inicialmente matriculado. 6. Apertura de los programas: Los programas se iniciarán con mínimo siete (7) estudiantes, y en caso de no completarse los cupos mínimos, la Institución podrá cancelarlos, haciendo la respectiva devolución del dinero, sin que ello dé lugar al pago de algún tipo de indemnización por cancelación del servicio. 7. Se pierde la calidad de ESTUDIANTE por las siguientes causas: Retiro voluntario del estudiante y/o a solicitud del acudiente. Si el estudiante no se encuentra a paz y salvo por concepto de matrícula treinta (30) días antes de terminar el programa. Ausencia injustificada del estudiante por más de diez (10) horas consecutivas. Realizar o intentar cualquier tipo de fraude, engaño o suplantación. Incurrir en cualquier manifestación de bullying o matoneo a sus compañeros, docentes y colaboradores de la institución. Cumplimiento de la fecha de finalización del programa al cual se ha matriculado. Cuando se evidencie la reproducción total o parcial mediante formato físico o virtual como fotos, escáner, copias y otros, del material elaborado por la institución, esto incluye de acuerdo al programa matriculado, textos de estudio, simulacros, parciales y demás el material encontrado en el Aula virtual sin la autorización del director de Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA. 8. EL ESTUDIANTE matriculado tiene derecho a: Recibir clases en el horario matriculado, mediante las clases presenciales que determine la institución. Expresar libre, responsable y respetuosamente sus inquietudes y ser escuchado en sus reclamos y solicitudes personales, de orden académico y disciplinario, siguiendo los conductos regulares propios de cada situación y conservando los principios de veracidad, respeto por la Institución y las personas vinculadas a ésta. Tener trato amable y respetuoso con sus compañeros, docentes y colaboradores de la Institución. NO asistir puntualmente a todas las clases y actividades de índole académica. La asistencia a clase es responsabilidad del estudiante, se consolida la asistencia diaria de los estudiantes para que el padre de familia y/o acudiente si es menor de edad pueda solicitar esta información mediante los canales que se establezcan y se socialicen en el encuentro presencial de padres de familia establecido en la circular de inducción. Identificarse con los nombres completos en las listas de asistencia de las actividades curriculares que programe la Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA. No cumplir con las instrucciones sugeridas por los docentes, coordinadores y personal administrativo dentro de los términos establecidos en el calendario académico. Presentar en las fechas programadas las actividades y/o simulacros. Realizar uso correcto del Aula y material entregado. El ESTUDIANTE que cause algún daño en el Aula, tendrá la obligación de reparar el daño causado a la mayor brevedad. Participar responsablemente y con espíritu crítico en el proceso de evaluación docente e institucional. N10. El ESTUDIANTE debe abstenerse en cualquiera de los canales habilitados para realizar las actividades académicas, de: Realizar, promover o participar en cualquier tipo de intercambio comercial (ventas, rifas o negocios, etc.). Hacer proselitismo de tipo político o religioso en la Institución, lo cual no excluye la libre expresión de sus convicciones. Publicar material obsceno que atente contra su buen nombre o el de cualquier miembro de la institución. 11. Simulacros y parciales se pueden realizar únicamente en las fechas y horarios señalados en el Cronograma de Actividades Académicas que se entrega el primer día de actividades. Si el estudiante NO presenta la actividad o simulacro en la fecha establecida, ni en la fecha extraordinaria, para reprogramarlos, ÚNICAMENTE es válida la presentación de incapacidad médica, calamidad doméstica debidamente justificada o certificación estudiantil o laboral, informando oportunamente a los canales de comunicación de la Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA, con máximo tres (3) días hábiles después de la fecha extraordinaria, después de esta fecha no se reciben solicitudes. El Comité Académico estudiará la excusa y si el estudiante cumple con los requisitos, definirá una fecha y hora para presentar el simulacro o actividad. No se hace reprogramación de ninguno de los recursos académicos que ofrece la institución sin costo, como seminarios, tutorías o electivas. La Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA como Institución de Educación Informal y regida el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 del Ministerio de Educación Nacional el Artículo 43 de la Ley 115 de 1994 – Artículo 47 del Decreto ley 2150 de 1995, no conduce a título alguno y el cual brinda oportunidades para complementar, actualizar o profundizar conocimientos, habilidades y técnicas. Se expide al finalizar el programa una Constancia de Asistencia a los estudiantes que la soliciten y que cumplan los siguientes requisitos: Haber estado mínimo en 90% de las horas de clase. Haber realizado en su totalidad todos los simulacros y actividades. Los estudiantes que cumplan con los requisitos pueden realizar la solicitud sin costo de la Constancia de Asistencia únicamente durante una semana después de finalización de actividades para el programa (o programas), que esté matriculado en el mismo periodo en que realiza la solicitud. La constancia se enviará por correo electrónico en un tiempo máximo de 15 días calendario. 16. Autorización cesión de derechos: El estudiante o por intermedio de él, su acudiente, otorga AFI autorización expresa del uso de los derechos de imagen que le reconocen la Constitución y la ley; sobre las fotografías, videos o partes de los mismos, realizados en el desarrollo de las actividades de la institución; utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. La publicación de este material podrá efectuarse de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna. 17. Autorización uso de datos personales: El estudiante o por intermedio de él, su acudiente, autoriza de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada a como institución que almacena, y recolecta datos personales para que, todas las dependencias académicas y/o administrativas recolecten, recauden, almacenen, usen, circulen, supriman, procesen, compilen, intercambien, den tratamiento, actualicen y dispongan de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la institución. Esta información es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de Fundación Circulo de Excelencia Académica CEA, en su condición de institución de educación informal y en los diferentes eventos que realice, de forma directa o a través de terceros. Recordamos que en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, por la cual se establece el 'Régimen General de Protección de Datos' y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, usted tiene derecho a acceder, actualizar, corregir y suprimir en cualquier momento su información, en los términos establecidos por la ley, dirigiendo una comunicación al correo [docencia.funcea@gmail.com](mailto:docencia.funcea@gmail.com), de acuerdo a la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Una vez leído y aprobado el presente documento, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Firma